

**INFORME SOBRE LOS PRINCIPALES INTERMEDIARIOS Y LA CALIDAD DE LA
EJECUCIÓN OBTENIDA. ABRIL DE 2018**

Mapfre Inversión S.V., S.A.

EJERCICIO 2017

INDICE

1.	Introducción	3
2.	Información anual relativa a los intermediarios a través de los cuales se ejecutan órdenes de clientes	3
	2.1 Acciones e instrumentos de deuda. Información relativa a clientes minoristas.....	3
	2.2 Importancia relativa de los factores de ejecución.....	3
	2.3 Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes.....	4
	2.4 Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.	4
	2.5 Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de MAPFRE INVERSIÓN, en caso de que dicho cambio se haya producido.	4
	2.6 Forma en que MAPFRE INVERSIÓN ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.	4
	2.7 Forma en que MAPFRE INVERSIÓN ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.	4

1. Introducción

La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros y sus normas de desarrollo (en adelante, “MiFID II”), impone a las entidades que presten servicios de inversión que actúen en el mejor interés de sus clientes y, en la ejecución de sus órdenes, adopten todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

Adicionalmente, MiFID II exige a las entidades que resuman y publiquen con periodicidad anual respecto de cada clase de instrumento financiero, los principales centros de ejecución y/o intermediarios empleados para la ejecución de órdenes de clientes, así como la información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

El presente documento, informa sobre las principales entidades (intermediarios) y la calidad de la ejecución obtenida, teniendo en cuenta la naturaleza de cada instrumento financiero para proporcionar un resumen sobre los cinco principales intermediarios utilizados por MAPFRE INVERSIÓN, S.A (en adelante, “MAPFRE INVERSIÓN” o la “Entidad”) para la ejecución de órdenes de sus clientes.

La información ha de ser publicada antes del 30 de abril del año siguiente al que se refiere el análisis y debe mantenerse disponible en el dominio público por un periodo mínimo de dos años.

2. Información anual relativa a los intermediarios a través de los cuales se ejecutan órdenes de clientes

2.1 Acciones e instrumentos de deuda. Información relativa a clientes minoristas.

CLIENTES MINORISTAS		
Categoría de Instrumento	Acciones	
Ejecución por término medio de menos de una orden al día en 2016	NO	
Cinco principales intermediarios	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)
BANCO INVERDIS	100%	100%
Código LEI: 95980020140005184148		
Categoría de Instrumento	Instrumentos de Deuda	
Ejecución por término medio de menos de una orden al día en 2016	NO	
Cinco principales intermediarios	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)
BANCO INVERDIS	100%	100%
Código LEI: 95980020140005184148		

2.2 Importancia relativa de los factores de ejecución.

MAPFRE INVERSIÓN utiliza los servicios de BANCO INVERDIS S.A., que actúa como Entidad para la ejecución de las órdenes de sus clientes, según lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre ambas partes para la realización de este servicio.

Para la selección de esta Entidad, se ha llevado a cabo un análisis de los factores que BANCO INVERDIS S.A. tiene en consideración para la ejecución de órdenes. Siguiendo con lo dispuesto anteriormente, y dependiendo de las diferentes clases de instrumentos financieros, los factores a considerar son los siguientes:

- Precio de negociación del instrumento.
- Costes.
- Eficiencia y rapidez de ejecución.
- Eficiencia y rapidez en la liquidación.
- Volumen de las órdenes.
- Naturaleza y restricciones de las órdenes.
- Otras consideraciones que puedan afectar a la correcta ejecución de las mismas.

En 2017, el criterio aplicado por BANCO INVERSIÓN S.A para la mejor ejecución de operaciones para clientes minoristas fue el de contraprestación total (precio y coste de ejecución). A su vez, para clientes minoristas, BANCO INVERSIÓN S.A ha llevado a cabo una mayor ejecución de volúmenes y órdenes en los correspondientes mercados principales debido a que el criterio para la determinación de la mejor ejecución es la contraprestación total. En estos casos, se observa que los mercados principales ofrecen los mejores precios de los instrumentos y costes transaccionales. MAPFRE INVERSIÓN no prioriza otros criterios distintos al del intermediario para la ejecución de órdenes de sus clientes.

Asimismo, para lograr una mejor ejecución de órdenes, MAPFRE INVERSIÓN S.V. ha considerado el grado de participación de BANCO INVERSIÓN S.A. en los mercados secundarios respecto de los cuales ostenta la condición de miembro, así como los siguientes criterios de selección de esta Entidad en relación a la selección de intermediarios:

- Acceso a los centros de ejecución, teniendo en consideración los centros de ejecución en particular y la forma de acceso a los mismos, ya sea de forma directa o a través de otro intermediario.
- Capacidad de ejecución de órdenes.
- Agilidad en la tramitación de órdenes.
- Esquema de comisiones claro y justificado.

2.3 Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes.

MAPFRE INVERSIÓN mantiene un acuerdo con BANCO INVERSIÓN S.A para la ejecución de las órdenes de sus clientes.

No existieron conflictos de intereses ni participaciones durante el ejercicio 2017.

2.4 Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

A lo largo del ejercicio 2017, MAPFRE INVERSIÓN no ha tenido ningún acuerdo específico con ningún intermediario para la ejecución de órdenes de sus clientes con respecto a pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios.

2.5 Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de MAPFRE INVERSIÓN, en caso de que dicho cambio se haya producido.

No se ha producido ninguna modificación. El intermediario incluido en la Política de Ejecución para la ejecución de órdenes es BANCO INVERSIÓN S.A.

2.6 Forma en que MAPFRE INVERSIÓN ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

MAPFRE INVERSIÓN realiza un análisis de intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que estos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la Entidad transmite las órdenes de sus clientes.

2.7 Forma en que MAPFRE INVERSIÓN ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

MAPFRE INVERSIÓN no utiliza directamente información de ningún proveedor de información consolidada.